

Emitir resolución de recursos

1. Generar resolución de recursos

Encargado	YAZMIN CASTRO SANCHEZ		
Fecha/hora gestión	27/09/2024 10:37	Fecha/hora resolución	27/09/2024 14:58
* Procesos asociados	Recursos	Número documento	8072024000001594
* Tipo de resolución	Resolución de rechazo		
Número de procedimiento	2024LY-000003-0007100001	Nombre Institución	MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA
Descripción del procedimiento	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (PARA LAS SEDES DE LA ANP)		

2. Listado de recursos

Número	Fecha presentación	Recurrente	Empresa/Interesado	Resultado	Causa resultado
8002024000001537	17/09/2024 15:58	NOELIA HIDALGO MORA	MARTINEZ HIDALGO MNG SOCIEDAD ANONIMA	Rechazo de plano por	Por inobservancia de l

3. *Validaciones de control

<input checked="" type="checkbox"/>	Tipo de procedimiento
<input checked="" type="checkbox"/>	En tiempo
<input checked="" type="checkbox"/>	Prórroga de apertura de ofertas
<input checked="" type="checkbox"/>	Legitimación
<input checked="" type="checkbox"/>	Quién firma el recurso
<input checked="" type="checkbox"/>	Firma digital
<input checked="" type="checkbox"/>	Pliego de Condiciones Objetado
<input checked="" type="checkbox"/>	Temas previstos

4. *Resultando

Que la presente resolución se emite dentro del plazo de ley, y en su trámite se han observado las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes.

5. *Considerando

SOBRE LA ADMISIBILIDAD DEL RECURSO INTERPUESTO. Como punto de partida, se tiene por acreditado que el Ministerio de Seguridad Pública -en adelante MSP- promovió la Licitación Mayor 2024LY-000003-0007100001 para la contratación de servicios de alimentación (para las sedes de la ANP). En este sentido, una vez realizado el análisis legal de las ofertas, el MSP determinó respecto a la oferta de Martínez Hidalgo MNG S.A su inadmisibilidad. En este contexto, se aprecia que la apelante presentó su recurso de apelación en el módulo denominado "Recursos de objeción tramitados por la CGR", cuyo contenido señala lo siguiente: "La administración otorga 0 puntos de experiencia a mi representada cuando presentamos toda la información que certifica que mi representada cuenta con toda la experiencia solicitada obteniendo con ello los 20 puntos maximos para este criterio de evaluación. Si la administración otorga a mi representada los 20 puntos seriamos los adjudicatarios con un total de 95 puntos. (...)". Contextualizado lo anterior, es claro que el presente procedimiento ya cuenta con apertura de ofertas y desde luego con un acto de adjudicación dictado a favor de un oferente, por lo que es válido concluir que el recurso interpuesto no correspondería a un recurso de objeción en contra del pliego de condiciones. De ahí que, resulta evidente que el recurso de apelación fue presentado en el apartado denominado "Recursos de objeción tramitados por la CGR", módulo que como su nombre lo indica se encuentra habilitado exclusivamente para que los potenciales oferentes puedan objetar los pliegos de condiciones y no los actos finales de un procedimiento de contratación pública como sucede en el caso particular. En relación con lo anterior, no puede desconocerse que para la interposición de los recursos de apelación en contra de los actos de adjudicación, desierto o infructuoso, se encuentra habilitado en SICOP el apartado denominado "Recursos de apelación tramitados por la CGR". Así las cosas, resulta improcedente utilizar el módulo correspondiente a la presentación de un recurso de objeción, cuando lo impugnado se refiere a un acto final de un procedimiento y en consecuencia, lo que corresponde es **rechazar de plano** el recurso de apelación interpuesto por Martínez Hidalgo MNG S.A. Sobre este tema, puede consultarse precedente R-DCA-SICOP-00884-2023 de las 14:35 del 04 de agosto de 2023 -entre otros-.

6. Aprobaciones

Encargado	EDGAR RICARDO HERRERA LOAIZA	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	27/09/2024 14:54	Vigencia certificado	29/11/2023 09:19 - 28/11/2027 09:19
DN Certificado	CN=EDGAR RICARDO HERRERA LOAIZA (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=EDGAR RICARDO, SURNAME=HERRERA LOAIZA, SERIALNUMBER=CPF-01-0884-0876		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		
Encargado	GERARDO ALBERTO VILLALOBOS GUILLEN	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	27/09/2024 14:57	Vigencia certificado	20/05/2024 10:53 - 19/05/2028 10:53

DN Certificado	CN=GERARDO ALBERTO VILLALOBOS GUILLEN (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=GERARDO ALBERTO, SURNAME=VILLALOBOS GUILLEN, SERIALNUMBER=CPF-04-0161-0647		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		
Encargado	ADRIANA PACHECO VARGAS	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	27/09/2024 14:58	Vigencia certificado	26/07/2022 13:17 - 25/07/2026 13:17
DN Certificado	CN=ADRIANA PACHECO VARGAS (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=ADRIANA, SURNAME=PACHECO VARGAS, SERIALNUMBER=CPF-01-0960-0433		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

7. Notificación resolución

Fecha/hora máxima adición aclaración	02/10/2024 23:59		
Número resolución	R-DCP-SICOP-01503-2024	Fecha notificación	27/09/2024 15:02